



MAT: Concede prórroga de 20 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013.

ALGARROBO, 21.10.2013

DECRETO N° 3355

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
6. Resolución N° 07/2013ams de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
7. Oficio N° 06/2013 de la Srta. Fiscal a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por la Srta. Fiscal en Sumario Administrativo a través de Resolución N°07 de fecha 14.10.2013.
- II. En Virtud de Oficio N° 06/2013 de fecha 14 de Octubre del 2013, Solicita Prorroga al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 14 de Octubre de 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2.204 de fecha 08.07.2013, en virtud de los fundamentos expresados en Resolución N° 07 de fecha 14.10.2013 de la Srta. Fiscal.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Unidad de Control. | (1) |
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE